



DECRETO EXENTO N° 000797

LITUECHE, 01-07-2019

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N°144

CONSIDERANDO:

- El programa social de la oficina de la mujer 2019, dentro de sus actividades tiene Programado la relación de talleres de capacitación para las mujeres de la Comuna.
- La oficina de mujer ha desarrollado progresivamente talleres, con el objetivo de dotar a la mujer de herramientas de trabajo además se realiza un trabajo preventivo y de promoción de derechos de las mujeres y sus hijos o grupo familiar.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 5 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°237-A.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Artículo N°10 número 7 letras J y Art.51. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y posteriores decretos Alcaldicio modificatorios. El decreto alcaldicio N° 1399 de fecha 14-11-2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Trato Directo, la compra de Materiales de uso o consumo, para taller municipal de Corte Confección y manualidades.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don GALVARINO FARIAS CABEZA Rut: 6.908.039-1, por la suma de \$212.050 (Doscientos Doce Mil Cincuenta pesos) Impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE**, El gasto al presupuesto vigente año 2019.al Ítem 22.04 con cargo al programa social. Subprograma oficina de la mujer.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por Orden Del Señor Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/MCR/RPV/PVV/jmy
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

MEMORANDUM

El Director de Desarrollo Comunitario solicita la Modalidad de trato directo para Adquisición de uso o consumo, para talleres municipales de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

LITUECHE, 02 de Julio de 2019.-



Pablo Vial Vera
DIDECO

Ilustre Municipalidad de Litueche



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°237

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2019 Ítem 22.04 Materiales de uso o consumo cuenta con Disponibilidad presupuestaria por un valor de \$ 212.050 Iva Incluido para Adquisición de Materiales de Oficina Programa Mujer.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

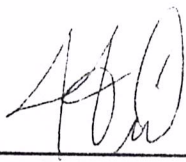
ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 28 de Junio de 2019

NOVIDRE.

Rut:

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	Pistolas de Silicona ARTEL	4200	63.000
5	Tijeras	1400	7.000
100	Siliconas Barras Delgadas	130	13.000
10	Flores Secas (Bolsitas)	150	1.500
5	Cintas Masking 24 M	950	4.750
3	Cinta Doble fax	750	2.250
10	Pegamento UHU	2150	21.500
5	Pliegos Goma Eva Brillante	900	4.500
10	Pliegos Goma Eva Normal	450	4.500
2	Alargadores	4400	8.800
50	Pelotas de Plumavit	400	20.000
5	Cartoneras Grande	900	4.500
10	Pliegos Cartón Corrugado	600	6.000
10	Pliegos Cartón Piedra	800	8.000
15	Stix fix	1500	22.500
20	Lápiz Mina	140	2.800
10	Gomas	350	3.500
3	Bolsas Palos de Brocheta	600	1.800
3	Agorex	2400	7.200
5	Cola Fria Grande	1650	4.950
		Total Neto	178.193
		Total IVA	33.857
		Total	212.050 -



FIRMA